



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26204-OC

Providencia, 19-01-2016

Señor(es): CLAUDIO AGURTO CORREA
Direccion: ANTONIA LOPEZ DE BELLO # 219. RECOLETA
Cargo Contable : Administracion de Salud
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 2204, PROVIDENCIA

At.Sr.: Jéssica Ormázabal
R.U.T.: 10.797.374-5
Código Presupuestario: 22-11-001 (40)
Fecha de creación : 19-01-2016
Fecha de despacho: 21-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	posterar 2X1 mt, con intalación	15990.00	319.800
30	posterar 3X1 mt, con intalación	17990.00	539.700
4	intalaciones según comuna	60000.00	240.000
			Neto: 1.099.500
			Iva 208.905
			=====
			TOTAL: 1.308.405,



Son: UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS.-
CAMPAÑA LEY DE ALCOHOL, RQ N° 8099-CO, ADM SALUD

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

****IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE****

****A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947****

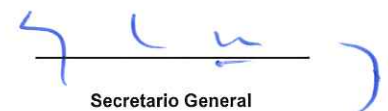
(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme